



NIT. 36.182.424-0

AUTORODAJES

Repuestos y Accesorios para motor; caja - Transmisión - Rodamientos - Latas - Toda clase de Lujos - Reparación en General. Mecánica Automotriz

Neiva, 27 de julio de 2026

No. Radicado: 1183
No. de Folios: 1 Copia
Fecha: 27-07-2026
Hora: 2:21 pm
Recibido por: [Signature]

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

Ciudad

Ref. Documentos Financieros del contrato de prestación de servicios No. CMICIH 176 DE 2026

Cordial saludo

ASTRID PIRAGUA ESCANDON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.182.424 expedida en Neiva, propietaria de los establecimientos de comercio denominados **AUTORODAJES** y **AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER**, obrando en calidad de CONTRATISTA en el contrato de prestación de servicios N° CMICIH 176 DE 2026 suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, el cual se encuentra supervisado por el Ingeniero **JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO**, como interventor de dicho contrato, me permito hacer entrega de los siguientes documentos:

RELACION DEL DOCUMENTOS:

- Documento FURC original
- Copia de Registro Presupuestal No. 2026000249
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000219
- Recibo de pago de Estampillas No.4102000017994
- Copia Acta de Inicio
- Facturas electrónicas de venta No. FEN 174 y FEN 175
- Certificado Bancario
- Registro Único Tributario – RUT
- Copia del contrato de prestación de servicio No. 176 de 2026





AUTORODAJES

Repuestos y Accesorios para motor, caja - Transmisión - Rodamientos - Latas - Toda clase de Lujos - Reparación en General, Mecánica Automotriz

NIT. 36.182.424-0

- Copia del Acta de aprobación de póliza
- Recibo de caja No. 41
- Póliza de cumplimiento No. 61-46-101041245
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 61-54-101003615
- Acta Parcial
- Acta parcial de Obra
- Certificación de Paz y Salvo de Aportes de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación de Aportes de seguridad social y aportes parafiscales
- Cedula de ciudadanía del contador publico
- Tarjeta del contador publico
- Certificado de la junta central de contadores
- Planilla de aportes de seguridad social Representante Legal No. 37252632
- Planilla de aportes de seguridad social del Mecánico No. 37556870

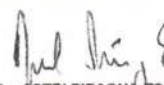
Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


ASTRID PIRAGUA ESCANDON
C.C. NO. 36.182.424 de Neiva



		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO:	DIH-GF-F02
		PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN:	3
		FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC		VIGENCIA:	10/02/2025

Diligenciar Únicamente a Computador					
1- Clase y Datos del Contrato					
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			No.	CMICIH 176 DE 2026
Proveedor	ASTRID PIRAGUA ESCANDON			NT	C.C. X No. 36.182.424
Dirección	CALLE 5 # 1G - 02 NEIVA			Teléfono	320 853 2589
Establecer si es Secop I o II	SECOP I			SECOP II	X
Código del contrato por Secop II	CO1. PCNTR.9523046				
Designación de contrato	SI	NO	X	Número del radicado	
Aporte a pensiones voluntarias	SI	NO	X	Aporte cuenta APC	
Cuenta de Aporte APC y/o Pension Vol.					
2- Información para Pago Electrónico					
Cuenta Bancaria	233008095			Banco	BBVA Colombia
Ahorros	Comienzo X				
3- Información Tributaria					
Responsable de IVA	SI	X	NO	Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del Municipio de Neiva 4530
Gran Contribuyente	SI	NO	X	Prima al factor material	Prima al factor intelectual Régimen Tributario especial de renta Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
4- Información del Compromiso					
Objeto (copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto")	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA				
Plazo (copiar tal cual aparece en el contrato "plazo")	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL,				
Forma de Pago: Copiar, como aparece en el contrato "forma de pago"	El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por EL INDERHUILA mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en oferta económica y presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato.				
Fecha de Inicio	27	05	2026	Adición	
Valor presupuesto inicial	\$ 20.000.000			Valor adiciones	
			Valor total compromiso	\$ 20.000.000	
5- Clase de Pago					
Único Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	1	Período De:	Fecha (dd/mm/aaaa): 27 05 2026 A: Fecha (dd/mm/aaaa): 26 06 2026
			Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo
Entrada a Abstracción No.				Fecha Entrada	Valor Entrada
Otros	Cual				
6- Pago de Seguridad Social					
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pension	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	
MAYO	\$ 43.400	\$ 1.411.000	\$ 1.037.500	37252632	
MAYO	\$ 42.700	\$ 280.200	\$ 70.100	37556870	
7- Registros Presupuestales y Valores a afectar					
Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado	
2026000219	2026000249	2.1.2.02.02.008	\$ 10.867.492,00	\$ 9.132.508,00	
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 9.132.508	Valor a cobrar en letras	NUEVE MILLONES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE.	
8- Autorización del pago:					
Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.					
Firma del Contratista	Firma del Supervisor		Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)		
					
R.L.: ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN	Ing JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ G.		Doctor: FELIPE VICTORIA BARRAGAN		
9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería					
Viso bueno Contabilidad (Firma y fecha)			Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación		
10- Devolución					
Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F20
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 13/02/2023
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Versión: 2 Página 1 de 2

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

HACE CONSTAR:

Que la documentación presentada por el ejecutor del **Contrato No. CMICIH-176 de 2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA"**, permite verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, de conformidad con la información suministrada por el contratista, la cual fue objeto de revisión y verificación por parte de la Supervisión. En lo correspondiente a la solicitud y trámite de pago del **Acta Parcial No. 001**, de fecha **26 de junio de 2026**, se deja constancia de que la descripción de las actividades ejecutadas, los materiales y repuestos suministrados, las cantidades, los valores unitarios y el valor total corresponden a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente realizadas al vehículo, encontrándose plenamente soportadas en las memorias de ejecución y en el presupuesto contratado por precios unitarios, conservando el objeto, alcance y finalidad del contrato. En consecuencia, las cantidades ejecutadas, así como la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra incorporados durante la intervención, son responsabilidad exclusiva del contratista, quien efectuó su suministro e instalación, siendo verificadas por la Supervisión mediante la revisión documental, la inspección física del vehículo y los soportes técnicos aportados. Para tal efecto, se anexan los siguientes documentos:

- Oficio Radicado Contratista de Obra
- Documento FURC.
- Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura (supervisión).
- Copia de Registros Presupuestales (SGRP y HASS).
- Acta de Inicio.
- Factura electrónica.
- Certificación Cuenta Bancaria para consignar.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Contrato de obra – Cesión.
- Póliza debidamente aprobada.
- Acta Parcial de Obra – DIH-CGID-F22. (Excel)
- Memorias de Cantidades de Obra. - DIH-CGID-F95.

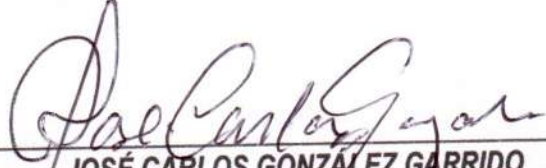
 INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F20
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 13/02/2023
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Versión: 2 Página 2 de 2

- Acta Parcial de Obra – DIH-CGID-F27. (Work)
- Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes.
- Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el supervisor.
- Informe Parcial de supervisión - DIH-GID-F19.
- Informe Parcial de Obra - DIH-GID-F13.

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el Acta No. 001 es del 45,66254% del 100% contratado.

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo al Acta No 001 de fecha veintiséis (26) de junio de 2026, presentada por Astrid Piragua Escandón C.C. 36182424.

Para constancia se firma a los veintiséis (27) días del mes de julio de 2026.


JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Contrato No. CMCIH-176 de 2026
GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

*(Versión actas parciales)

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14692563291	
				 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 8 2 4 2 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 1 3	
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 6 1 8 2 4 2 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1	
30. Ciudad/Municipio Neiva		31. Primer apellido PIRAGUA		32. Segundo apellido ESCANDON	
33. Primer nombre ASTRID		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial AUTORODAJES - AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER, AUTORODAJES PITALITO		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CR 5 1 G 02 BRR CENTRO		42. Correo electrónico autorodajes@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 8 7 3 0 9 8 5		45. Teléfono 2 8 7 3 1 2 0 1			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 5 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 1 0 3 0 5		52. Número establecimientos 5	
48. Código 4 5 2 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 9 1 0		50. Código 4 5 4 2 3 3 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Impto. renta y compl. régimen ordinario 56. Retención en la fuente a título de renta 57. Informante de exogena 58. Obligado a cumplir deberes formales a 59. Obligado a llevar contabilidad 60. Impuesto sobre las ventas - IVA 61. Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 1 2 3 56. Tipo 1 2 3 57. Modo 1 2 3 58. CPC 1 2 3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos ☐ SI ☒ NO		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020-05-19 / 05:59:56PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PIRAGUA ESCANDON ASTRID 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14692563291

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 1 8 2 4 2 4 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

83. Nacional público

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero público

87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio

3

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 12 Hoja 5 4. Número de formulario 14692563291		
			 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 0 8 1 7 0			4 0 2 9 2
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	BOCANEGRA	MARTÍNEZ	PABLO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
1 9 9 4 1 0 1 3					

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos	Página 4 de 12 Hoja 6	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 14692563291  (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 8 2 4 2 4 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva
		13. Buzón electrónico 1 3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
	162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES		
	163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
	165. Dirección CR 5 1 G 02		
	166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 0 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 3 0 5
	168. Teléfono 9 8 8 7 3 0 9 8 5		169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES		
	163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
	165. Dirección CR 5 1 G 02		
	166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 0 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 3 0 5
	168. Teléfono 9 8 8 7 3 0 9 8 5		169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2
	162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES		
	163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
	165. Dirección CR 5 1 G 02		
	166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 0 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 3 0 5
	168. Teléfono 9 8 8 7 3 0 9 8 5		169. Fecha de cierre

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4 Número de formulario		Página 5 de 12 Hoja 6 14692563291	
		 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 6 1 8 2 4 2 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 1 3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 4 5 4 2					
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CR 5 1 G 02					
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 0 0 0 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 3 0 5			
168. Teléfono 9 8 8 7 3 0 9 8 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0					
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 11 SUR 5 71					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 2 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 4 0 5			
168. Teléfono 8 7 3 1 1 6 1		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0					
162. Nombre del establecimiento AOTORODAJES ALMACEN Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 11 SUR 5 71					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 2 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 4 0 5			
168. Teléfono 8 7 3 1 1 6 1		169. Fecha de cierre			

11

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 12 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14692563291		
			 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		3 3 - 1 2	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 11 SUR 5 71					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 2 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 4 0 5			
168. Teléfono 8 7 3 1 1 6 1		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas		4 5 4 2	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 11 SUR 5 71					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 2 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 4 0 5			
168. Teléfono 3 1 5 3 1 0 1 0 0 7		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo		4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento: AUTORODAJES PITALITO Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Pitalito 5 5 1			
165. Dirección CL 1 3 10					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 3 8 6 4 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 2 1 2			
168. Teléfono 3 1 5 3 1 0 1 0 0 7		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 7 de 12 Hoja 6		
			4 Número de formulario 14692563291		
			 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores		4 5 2 0	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES PITALITO Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CL 1 3 10					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 6 4 7		2 0 1 2 1 2 1 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas		4 5 4 2	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES PITALITO Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CR 1 3 10					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 6 4 7		2 0 1 2 1 2 1 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		3 3 1 2	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES PITALITO Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CL 1 3 10					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 6 4 7		2 0 1 2 1 2 1 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					

13

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 8 de 12 Hoja 6 14692563291	
				(415)7707212489984(8020) 000001469256329 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
3 6 1 8 2 4 2 4 0		0		Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico	
				1 3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo		4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES GARZON Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila		Garzón		2 9 8	
165. Dirección					
CR 23 A 1 07 ZN INDUSTRIAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 7 7 8		2 0 1 2 1 2 2 6			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores		4 5 2 0	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES GARZON Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila		Garzón		2 9 8	
165. Dirección					
CR 23 A 1 07 ZN INDUSTRIAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 7 7 8		2 0 1 2 1 2 2 6			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas		4 5 4 2	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES GARZON Y TALLER					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila		Garzón		2 9 8	
165. Dirección					
CR 23 A 1 07 ZN INDUSTRIAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 2 3 8 7 7 8		2 0 1 2 1 2 2 6			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 1 0 0 7					

14

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 9 de 12 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14692563291		
			 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		3 3 1 2	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES GARZON Y TALLER					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Garzón 2 9 8			
165. Dirección CR 23 A 1 07 ZN INDUSTRIAL					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 3 8 7 7 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 2 2 6			
168. Teléfono 3 1 5 3 1 0 1 0 0 0 7		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos		4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Pitalito 5 5 1			
165. Dirección CL 3 7 12					
166. Número de matrícula mercantil 2 7 9 3 7 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 2 2			
168. Teléfono 3 2 1 2 1 1 9 5 9 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores		4 5 2 0	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Pitalito 5 5 1			
165. Dirección CL 3 7 12					
166. Número de matrícula mercantil 2 7 9 3 7 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 2 2			
168. Teléfono 3 2 1 2 1 1 9 5 9 2		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 10 de 12 Hoja 6		
4. Número de formulario			14692563291		
					
(415)7707212489984(8020) 000001469256329 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
3 6 1 8 2 4 2 4		0		Impuestos y Aduanas de Neiva	
				1 3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas		4 5 4 2	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CL 3 7 12					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 7 9 3 7 1		2 0 1 6 0 3 2 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 2 1 2 1 1 9 5 9 2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		3 3 1 2	
162. Nombre del establecimiento					
AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CL 3 7 12					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 7 9 3 7 1		2 0 1 6 0 3 2 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 2 1 2 1 1 9 5 9 2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo		4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento:					
AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Pitalito 5 5 1			
165. Dirección					
CL 3 7 12					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 7 9 3 7 1		2 0 1 6 0 3 2 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 2 1 2 1 1 9 5 9 2					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 11 de 12 Hoja 6 4. Número de formulario 14692563291		
			 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4 0		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo		4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES AIPE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 4 6 62 56					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
3 0 3 5 0 3		2 0 1 7 1 0 0 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
8 3 8 9 4 7 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores		4 5 2 0	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES AIPE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 4 6 62 56					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
3 0 3 5 0 3		2 0 1 7 1 0 0 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
8 3 8 9 4 7 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		3 3 1 2	
162. Nombre del establecimiento AUTORODAJES AIPE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 4 6 62 56					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
3 0 3 5 0 3		2 0 1 7 1 0 0 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
8 3 8 9 4 7 3					

17

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Especio reservado para la DIAN		4 Número de formulario		Página 12 de 12 Hoja 6 14692563291	
		 (415)7707212489984(8020) 000001469256329 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 2 4 2 4 0		0	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas		4 5 4 2	
162. Nombre del establecimiento AURORODAJES AIPE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Huila 4 1		Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 4 6 62 56					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
3 0 3 5 0 3		2 0 1 7 1 0 0 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
8 3 8 9 4 7 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG										Código: DIH-GID-F21			
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA										Fecha de Aprobación: 12/11/2024			
ACTA PARCIAL DE OBRA										Versión: 3			
CONTRATO No:	CMICH 176 DE 2026	ASTRID PIRAGUA ESCANDON	R.L.	NI/CÉDULA:	16.182.424	SUPERVISOR:	JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	CÉDULA	79.262.548			
CONTRATISTA:													
VALOR CONTRACTUAL:	20.000.000,00					ACTA DE INICIO				ACTA PARCIAL No: 1			
VALOR ANTICIPO X%:						ACTA DE SUSPENSIÓN 01:				9.132.508,00			
VALOR ADICIONAL 1:						ACTA DE RENICIO:				9.132.508,00			
VALOR ADICIONAL 2:						ACTA DE SUSPENSIÓN 01:							
VALOR ADICIONAL 3:						ACTA DE RENICIO:							
VALOR TOTAL:	20.000.000,00									9.132.508,00			
CONDICIONES CONTRACTUALES										OBRA EJECUTADA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	IVA	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	ACUMULADA
1	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 3.545	\$ 22.220	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
2	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 899	\$ 180	\$ 999	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
3	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 55.265	\$ 10.504	\$ 65.750	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
4	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 27.672	\$ 5.288	\$ 32.930	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
5	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 48.475	\$ 8.930	\$ 55.305	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
6	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 430.682	\$ 121.578	\$ 552.260	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
7	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 318.387	\$ 60.115	\$ 378.502	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
8	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 258.871	\$ 48.375	\$ 307.246	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
9	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 438.444	\$ 81.488	\$ 519.932	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
10	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 42.441	\$ 8.064	\$ 50.505	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
11	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 322.394	\$ 61.238	\$ 383.632	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
12	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 646.412	\$ 122.816	\$ 769.228	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
13	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 184.565	\$ 35.067	\$ 219.632	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
14	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 176.275	\$ 34.885	\$ 211.160	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
15	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 313.682	\$ 60.742	\$ 374.424	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
16	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 646.412	\$ 122.816	\$ 769.228	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
17	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 552.278	\$ 104.942	\$ 657.220	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
18	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 646.412	\$ 122.816	\$ 769.228	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
19	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 527.328	\$ 100.162	\$ 627.490	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
20	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 323.020	\$ 61.380	\$ 384.400	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
21	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 627.548	\$ 121.968	\$ 749.516	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
22	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 417.682	\$ 79.368	\$ 497.050	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
23	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 646.412	\$ 122.816	\$ 769.228	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
24	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 646.412	\$ 122.816	\$ 769.228	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
25	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 3.047	\$ 579	\$ 3.626	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
26	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 25.123	\$ 4.773	\$ 29.896	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
27	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 42.718	\$ 8.064	\$ 50.782	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
28	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 22.853	\$ 4.342	\$ 27.195	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
29	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 3.047	\$ 579	\$ 3.626	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
30	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 820.682	\$ 121.578	\$ 942.260	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
31	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 151.607	\$ 28.805	\$ 180.412	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
32	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 64.922	\$ 12.128	\$ 77.050	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
33	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 130.455	\$ 24.794	\$ 155.249	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
34	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 44.830	\$ 8.498	\$ 53.328	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
35	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 1.516.067	\$ 288.053	\$ 1.804.120	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
36	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 213.471	\$ 40.038	\$ 253.509	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
37	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 230.811	\$ 47.361	\$ 278.172	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
38	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
39	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 322.394	\$ 61.238	\$ 383.632	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
40	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 1.599.178	\$ 301.944	\$ 1.901.122	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
41	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 151.607	\$ 28.805	\$ 180.412	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
42	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 184.471	\$ 35.067	\$ 219.538	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
43	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 296.323	\$ 55.398	\$ 351.721	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
44	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 293.324	\$ 55.820	\$ 349.144	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
45	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 210.331	\$ 40.077	\$ 250.408	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
46	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 630.162	\$ 121.578	\$ 751.740	0	\$	\$	0	\$	\$	\$
47	ARMAZÓN METÁLICO	UNIDAD	1	\$ 322.394	\$ 61.238	\$ 383.632	0	\$	\$	0	\$	\$	\$

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG										Código: DIH-GID-P21	
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA										Fecha de Aprobación: 12/11/2024	
ACTA PARCIAL DE OBRA										Versión: 3	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HULA - INDERHULA											
CONTRATO No:	CHICHA 176 DE 2026	ASTRID PIRAGUA ESCANDON	R/L	NT/CÉDULA:	36.192.424	SUPERVISOR:	JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	CÉDULA	79.262.548	
CONTRATISTA:										ACTA PARCIAL No. 1	
VALOR CONTRACTUAL:	20.000.000,00									\$ 9.132.508,00	
VALOR ANTICIPO X%:										\$ 9.132.508,00	
VALOR ADICIONAL 1:										\$ 9.132.508,00	
VALOR ADICIONAL 2:										\$ 9.132.508,00	
VALOR ADICIONAL 3:										\$ 9.132.508,00	
VALOR TOTAL:	\$ 20.000.000,00									\$ 9.132.508,00	
CONDICIONES CONTRACTUALES										MODIFICACIÓN No. 1	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR/UNIT	IVA	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADA
54	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	34.965	5.983	40.948	0	0	0	0	0
55	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	181.300	30.841	212.141	0	0	0	0	0
56	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	273.105	43.605	316.710	0	0	0	0	0
57	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	282.986	45.358	328.344	0	0	0	0	0
58	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	775.140	123.811	898.951	0	0	0	0	0
59	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	1.400.300	223.366	1.623.666	0	0	0	0	0
60	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	43.142	6.889	50.031	0	0	0	0	0
61	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	38.110	6.095	44.205	0	0	0	0	0
62	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	46.260	7.384	53.644	0	0	0	0	0
63	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	20.202	3.228	23.430	0	0	0	0	0
64	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	36.225	5.784	42.009	0	0	0	0	0
65	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	45.360	7.242	52.602	0	0	0	0	0
66	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	15.300	2.443	17.743	0	0	0	0	0
67	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	1478.000	172.121	1.650.121	0	0	0	0	0
68	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	84.120	13.025	97.145	0	0	0	0	0
69	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	146.453	23.447	169.900	0	0	0	0	0
70	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	87.451	13.769	101.220	0	0	0	0	0
71	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	88.376	13.769	102.145	0	0	0	0	0
72	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	637.520	100.192	737.712	0	0	0	0	0
73	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	757.678	120.967	878.645	0	0	0	0	0
74	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	17.720	2.747	20.467	0	0	0	0	0
75	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	33.613	5.368	38.981	0	0	0	0	0
76	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	43.142	6.889	50.031	0	0	0	0	0
77	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	27.195	4.342	31.537	0	0	0	0	0
78	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	85.682	13.769	99.451	0	0	0	0	0
79	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	11.055	1.761	12.816	0	0	0	0	0
80	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	86.674	13.769	100.443	0	0	0	0	0
81	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	84.120	13.025	97.145	0	0	0	0	0
82	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	100.288	15.876	116.164	0	0	0	0	0
83	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	346.650	55.076	401.726	0	0	0	0	0
84	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	788.712	122.786	911.498	0	0	0	0	0
85	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	27.195	4.342	31.537	0	0	0	0	0
86	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	219.632	35.067	254.699	0	0	0	0	0
87	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	90.945	14.141	105.086	0	0	0	0	0
88	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	803.250	125.250	928.500	0	0	0	0	0
89	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	180.412	28.865	209.277	0	0	0	0	0
90	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	146.853	23.447	170.300	0	0	0	0	0
91	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	116.509	18.532	135.041	0	0	0	0	0
92	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	28.120	4.460	32.580	0	0	0	0	0
93	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	435.144	68.173	503.317	0	0	0	0	0
94	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	93.080	14.605	107.685	0	0	0	0	0
95	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	35.299	5.606	40.905	0	0	0	0	0
96	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	535.263	85.477	620.740	0	0	0	0	0
97	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	1.606.500	250.937	1.857.437	0	0	0	0	0
98	TRABAJO DE MANO DE OBRERO	UNIDAD	1	1.606.500	250.937	1.857.437	0	0	0	0	0

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG										Código: DIH-GID-F21		
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA										Fecha de Aprobación: 12/11/2024		
ACTA PARCIAL DE OBRA										Versión: 3		
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA												
CONTRATO No:	CMCH 176 DE 2026	ASTRID PIRAGUA ESCANDON	R.L.	INIT/CEDEULA:	35.182.424	SUPERVISOR:	JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	CEDEULA	79.262.548		
CONTRATISTA:												
VALOR CONTRACTUAL:	20.000.000,00										ACTA PARCIAL No. 1	
VALOR ANTICIPO 1%:											\$ 5.132.508,00	
VALOR ADICIONAL 1:											VALOR PRESENTE ACTA	
VALOR ADICIONAL 2:											\$ 9.132.508,00	
VALOR ADICIONAL 3:											VALOR POR PAGAR	
VALOR TOTAL:	\$ 20.000.000,00										\$ 9.132.508,00	
CONDICIONES CONTRACTUALES												
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VRUNIT	IVA	VRTOTAL	CANTIDAD	VRUNIT	VRTOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADA	
MANO DE OBRA												
106	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 62.692	\$ 11.910	\$ 74.592	1	\$ 74.592	\$ 74.592	1	\$ 74.592	
107	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 72.375	\$ 13.752	\$ 86.130	1	\$ 86.130	\$ 86.130	1	\$ 86.130	
108	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 14.294	\$ 2.718	\$ 17.010	2	\$ 34.020	\$ 34.020	2	\$ 34.020	
109	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
110	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 62.692	\$ 11.910	\$ 74.592	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
111	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 62.692	\$ 11.910	\$ 74.592	2	\$ 149.036	\$ 149.036	2	\$ 149.036	
112	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 143.647	\$ 27.293	\$ 170.940	1	\$ 170.940	\$ 170.940	1	\$ 170.940	
113	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
114	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
115	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
116	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
117	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
118	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
119	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
120	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
121	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
122	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
123	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
124	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
125	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
126	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 18.798	\$ 3.559	\$ 22.357	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
127	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 92.282	\$ 17.534	\$ 109.816	1	\$ 109.816	\$ 109.816	1	\$ 109.816	
128	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 20.192	\$ 3.836	\$ 24.028	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
129	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 38.178	\$ 7.264	\$ 45.442	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
130	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 56.227	\$ 10.643	\$ 66.870	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
131	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 231.887	\$ 44.059	\$ 275.946	1	\$ 275.946	\$ 275.946	1	\$ 275.946	
132	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 208.640	\$ 39.669	\$ 248.309	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
133	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 47.289	\$ 9.081	\$ 56.370	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
134	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 91.472	\$ 17.368	\$ 108.840	1	\$ 108.840	\$ 108.840	1	\$ 108.840	
135	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 250.481	\$ 47.591	\$ 298.072	1	\$ 298.072	\$ 298.072	1	\$ 298.072	
136	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 208.640	\$ 39.669	\$ 248.309	1	\$ 248.640	\$ 248.640	1	\$ 248.640	
137	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 394.020	\$ 75.170	\$ 469.190	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	
138	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 142.901	\$ 27.151	\$ 170.052	1	\$ 170.052	\$ 170.052	1	\$ 170.052	
139	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 171.382	\$ 32.562	\$ 203.944	1	\$ 203.944	\$ 203.944	1	\$ 203.944	
140	MANO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 22.357	\$ 4.280	\$ 26.637	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	

 SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG															Código: DIH-GID-F21 Fecha de Aprobación: 12/11/2024 Versión: 3														
CONTRATO No:															ACTA PARCIAL DE OBRA														
CHICH 176 DE 2026															OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUALA - INDERHUALA														
CONTRATISTA:															JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO														
ASTRID PIRAGUA ESCANDON															36,182,424														
R.L															NIT/CÉDULA:														
PLAZO INICIAL:															4 MESES														
VALOR CONTRACTUAL:															20,000,000.00														
VALOR ANTICIPO X%:															20,000,000.00														
VALOR ADICIONAL 1															ACTA DE SUSPENSION D1:														
VALOR ADICIONAL 2															ACTA DE REINICIO:														
VALOR ADICIONAL 3															ACTA DE SUSPENSION D1:														
VALOR TOTAL															20,000,000.00														
CONDICIONES CONTRACTUALES															MODIFICACION No. 1														
FECHA:															FECHA:														
UNID															CANTIDAD														
DESCRIPCION															VR UNIT														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														
IVA															VR TOTAL														
CANTIDAD															CANTIDAD														
VR UNIT															VR TOTAL														

El mantenimiento preventivo y correctivo, la conservación, el adecuado funcionamiento y la operación segura del vehículo son de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante y de la normalidad vigente durante toda la vida útil del vehículo.

24

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Código: DIH-GID-F21

Fecha de Aprobación: 12/11/2024

Versión: 3

ACTA PARCIAL DE OBRA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HULA - INDERHULA

CONTRATISTA:	OMICH 176 DE 2026	ASTRID PRAGUA ESCANDON	R.L.	NIT/CÉDULA:	36.182.424	SUPERVISOR:	JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	CÉDULA	79.282.548
VALOR CONTRACTUAL:										
VALOR ANTICIPO %:		20.000.000,00								
VALOR ADICIONAL 1										
VALOR ADICIONAL 2										
VALOR ADICIONAL 3										
VALOR TOTAL		\$ 20.000.000,00								

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	IVA	VR/TOTAL

ACTA DE REINICIO:

ACTA DE REINICIO	FECHA	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
ACTA DE REINICIO				

ACTA DE SUSPENSION D1:

ACTA DE SUSPENSION D1	FECHA	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
ACTA DE SUSPENSION D1				

ACTA DE SUSPENSION D2:

ACTA DE SUSPENSION D2	FECHA	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
ACTA DE SUSPENSION D2				

ACTA DE SUSPENSION D3:

ACTA DE SUSPENSION D3	FECHA	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
ACTA DE SUSPENSION D3				

VALOR POR PAGAR

VALOR POR PAGAR	FECHA	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
VALOR POR PAGAR				

OBRA EJECUTADA

OBRA EJECUTADA	CANTIDAD	VR/TOTAL
OBRA EJECUTADA		

ACUMULADA

ACUMULADA	CANTIDAD	VR/TOTAL
ACUMULADA		

ASTRID PRAGUA ESCANDON

CC. 36.182.424

CONTRATISTA

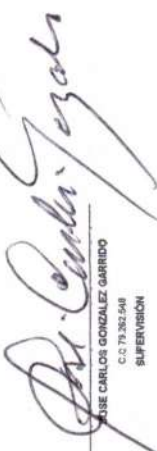
JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO

CC. 79.282.548

SUPERVISOR

				Código: CMH-COCD-FP5 Versión: 1 Fecha de Actualización: 12/08/2023	
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		MEMORIAS DE CANTIDADES			
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA		CONTRATO No.: CMCH 178 DE 2026		Memorias de Cantidades Acta Parcela No.: 1	
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE NEIVA		PERIODO COMPRENDIDO: Desde: 27 de mayo de 2026 Hasta: 28 de junio de 2026		UNIDAD:	
CONTRATISTA: ASTRID PRAGUA ESCANDON		REPUESTOS			
SUPERVISOR INDERHUILA: JOSE CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO		PROCEDIMIENTO PARA CÁLCULO			
CANTIDAD: 1		PROCEDIMIENTO PARA CÁLCULO			
DESCRIPCION Y/O UBICACION	ITEM PROPUESTA ECONOMICA	UNIDAD	CANT.	CANTIDAD TOTAL	ESQUEMAS:
ACEITE MOTOR CUARTO	3	1	5	5	
ANTRUPO PASTILLAS	10	1	2	2	
BOMBILLO EXPLORADORAS	26	1	2	2	
BOMBILLO UNIDAD	28	1	2	2	
BUSES DE TUBERIA	33	1	4	4	
CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	38	1	2	2	
FILTRO ACEITE	48	1	1	1	
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	49	1	1	1	
FILTRO DE AIRE	50	1	1	1	
JEJUDO DE PASTILLAS	56	1	2	2	
LIMPIADOR ELECTRONICO	62	1	2	2	
LIMPIADOR ZX	63	1	2	2	
LIQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS	84	1	1	1	
LIQUIDO DESGONDIABANTE	85	1	2	2	
LIQUIDO FRENO ATE / M	86	1	1	1	
LIQUIDO REFRIGERANTE CUARTO	87	1	1	1	
MUNECO DE ESTABILIZADORA	75	1	2	2	
REGULADOR ALTERNADOR	87	1	1	1	
RODAMIENTO TRASERO	90	1	2	2	
TERMINAL DE DIRECCION	99	1	2	2	
TUBERIA INFERIOR	100	1	2	2	

Observaciones: No se han consignado en la presente acta son de exclusiva responsabilidad del contratista, quien realizó su suministro a instalación en el vehículo objeto de mantenimiento.


 JOSE CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
 C.C. 79.302.548
 SUPERVISOR


 ASTRID PRAGUA ESCANDON
 C.C. 36.182.434
 CONTRATISTA

CARTULLO:		1	MANO DE OBRA				UNIDAD:	
DESCRIPCION Y/O UBICACION		ITEM PROPUESTA ECONOMICA	UNIDAD	CANT.	CANTIDAD TOTAL	ESQUEMAS:		
ALINEACION DE LUJES		108	1	1	1			
		107	1	1	1			
ALINEACION DE RUEDA		108	1	2	2			
BALANCEO DE RUEDA		111	1	2	2			
CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION		112	1	1	1			
REVISION AJUSTE TORQUE SUSPENSION		127	1	1	1			
ESCANEO DEL SISTEMA ELECTRONICO: DETECCION DE CODIGOS DE FALLA REGISTRADOS EN LA COMPUTADORA. INCLUYE CERTIFICADO 2024 VEHICULOS		131	1	1	1			
MANTENIMIENTO ALTERNADOR, DESMONTAJE, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO Y MONTAJE		134	1	1	1			
MANTENIMIENTO DE LUJES		135	1	1	1			
MANTENIMIENTO DE SUSPENSION DELANTERA, DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSION DELANTERA, MANTENIMIENTO DE SUSPENSION TRASERA, DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSION TRASERA		138	1	1	1			
MANTENIMIENTO FRENO AUXILIAR, DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO AUXILIAR		139	1	1	1			
MANTENIMIENTO FRENO, DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO (RUEDAS)		141	1	2	2			
MANTENIMIENTO RODAMIENTO, DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE RODAMIENTO		148	1	1	1			
NEVLACION DE LIQUIDOS		157	1	1	1			
REVISION SISTEMA REFRIGERACION		159	1	1	1			
SERVICIO ELECTRICO		167	1	1	1			
LIMPIEZA DE EVAPORADOR		168	1	1	1			
MANTENIMIENTO DE SISTEMA MAC			1	1	1			
Observaciones:								
Nota: Las cantidades especificadas y la calidad de los materiales, repuestos e insumos consignados en la presente acta son de exclusiva responsabilidad del contratista, quien realizó su suministro e instalación en el vehículo objeto de mantenimiento.								

ALVARO PRAGA ESCANDON
CC. 36.162.424
CONTRATISTA

JOSE CARLOS GOMEZ CARRERO
CC. 36.162.424
SUPERVISOR

ALFREDO PRAGA ESCAMÓN
CONTRATISTA

JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CARRIDO
CC: 78.262.548
SUPERVISOR

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F22
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 13/02/2023
	ACTA PARCIAL No. 1	Versión: 2 Página: 1 de 3

1. DESCRIPCION GENERAL					
___ CONTRATO:	OBRA: <u>X</u> /CONSULTORIA: ___/INTERVENTOR IA: ___		No:	CMICIH-176	AÑO: 2026
___ CONVENIO:					
CONTRATANTE:	INDERHUILA				
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN		
	NIT O CC:		36.182.424		
	DIRECCIÓN:		Carrera 5 No. 1G 02	CEL:	320 853 2599
	CIUDAD:		NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:		ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN		
	CÉDULA:		36.182.424		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2026000249, FECHA (dd/mm/aaaa): <u>21/05/2026</u>				
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INICIAL:	\$20'000.000,00 Valor en Letras: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$20'000.000,00) M/CTE				
APORTANTE O CONVENIENTE: (Efectivo - Especie):	Nombre: INDERHUILA				
	Valor (\$):\$20'000.000,00 Valor en Letras: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$20'000.000,00) M/CTE				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
VALOR TOTAL	\$20'000.000,00				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) Meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin superar la presente vigencia fiscal.				
OTROSÍ No. 1 PLAZO ADICIONAL:	Nº1				
	Nº2				
	Nº3				
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) Meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin superar la presente vigencia fiscal.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	27/05/2026				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	Nº1	SUSPENSIÓN			
		REINICIACIÓN			
	Nº2	SUSPENSIÓN			
		REINICIACIÓN			
	Nº3	SUSPENSIÓN			

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F22
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 13/02/2023
	ACTA PARCIAL No. 1	Versión: 2 Página: 2 de 3

	REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	26/09/2026	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	27/06/2026	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	DEL 26/05/2026 AL 26/06/2026	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL INDERHUILA
	NOMBRE:	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISIÓN INDERHUILA
	NOMBRE:	ASTRID PIRAGUA ESCANDON
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	JESUS ANTONIO POLO SOTTO
	EN CALIDAD DE:	Asesor Jurídico INDERHUILA

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTAS	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	SALDO
1. Valor Contrato	21/05/2026		\$20'000.000,00	\$20'000.000,00
2. Valor Adicional No. 1			\$	
3. Acta Parcial No.1	27/06/2026	\$9'132.508,00		\$10'867.492,00
4. Acta Parcial No.2		\$		\$
TOTAL VALOR ACTAS		\$9'132.508,00	\$	\$10'867.492,00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)
Que la señora ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión, Confamiliar y ARL, según planillas adjuntas al documento soporte del acta No. 1, Numero de planilla 37252632 tipo 1

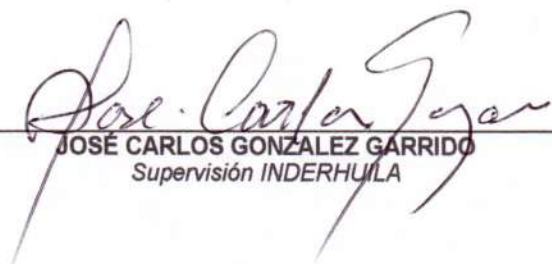
4. RECIBO A SATISFACCIÓN
1. Que en ejecución del contrato se autorizó el siguiente pago: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/TE. (\$ 9'132.508,00), correspondiente al primer pago parcial de fecha de veintisiete (27) de mayo al veintiséis (26) junio de 2026.
2. No se realiza amortización de anticipo, por cuanto el Contrato No. CMICIH-176 de 2026 no contempló anticipo dentro de sus condiciones contractuales.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F22
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 13/02/2023
	ACTA PARCIAL No. 1	Versión: 2
		Página: 3 de 3

3. Las cantidades ejecutadas, así como la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra incorporados al vehículo, son de exclusiva responsabilidad del contratista, quien realizó su suministro e instalación durante la intervención de mantenimiento.
4. Que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del **Contrato No. CMICIH-176 de 2026**, por lo que, de común acuerdo y con fundamento en la **Forma de Pago** de la Carta de Aceptación, aprueban la presente **Acta Parcial No. 001**, correspondiente al **45,66254 %** del valor total del contrato, por concepto de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Neiva a los **Veintisiete (27)** días del mes de **junio** de 2026.


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director INDERHUILA


JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
 Supervisión INDERHUILA


ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN
 CONTRATISTA DE OBRA


Vo. Bo. JESUS ANTONIO POLO SOTTO
 Asesor Jurídico INDERHUILA



Se certifica que la empresa , identificada con CC-36182424 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	1.411.000	0	1.411.000
Periodo salud:	2026-05	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	1.037.500	0	1.037.500
Planilla Nro.:	37252632 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	43.400	0	43.400
Clase de aportante:	I	CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	0	49.800	0	49.800
Fecha transacción:	2026-06-05	PAENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	367864636	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL									\$ 2.541.700

ASOPAGOS
S.p.A.

2026-07-24

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no afiliado a cot. pension	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			3453001	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 1.750.905	0,1600000	\$ 280.200
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 1.750.905	0,000	\$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 1.750.905	0,000	\$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$ 1.750.905	0,0400000	\$ 70.100
							ARL	14-23	POSITIVA	30	\$ 1.750.905	0,0243600	\$ 42.700
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$ 1.750.905	0,0400000	\$ 70.100
							SENA	SENA	SENA	30	\$ 1.750.905	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	\$ 1.750.905	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	\$ 1.750.905	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	\$ 1.750.905	0,0000000	\$ 0

Pagina 1

PABLO BOCANEGRA MARTINEZ

CONTADOR PUBLICO TARJETA PROFESIONAL 40.292

CERTIFICA:

Que la señora **ASTRID PIRAGUA ESCANDON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.424, propietaria de las empresas **AUTORODAJES, AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER, AUTORODAJES PITALITO Y TALLER, AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO y AUTORODAJES AIPE** con NIT. 36.182.424-0, ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de ella y de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud – EPS –, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP – las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –.

El presente certificado se expide con destino al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA**.

Neiva, 27 de junio de 2026.

**PABLO BOCANEGRA MARTINEZ**

C. C. 12.108.170 DE NEIVA

PABLO BOCANEGRA MARTINEZ

CONTADOR PUBLICO TARJETA PROFESIONAL 40.292

CERTIFICA:

Que la señora **ASTRID PIRAGUA ESCANDON**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.182.424 expedida en Neiva, tiene constituida su unidad de explotación económica denominada **AUTORODAJES, AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER, AUTORODAJES PITALITO Y TALLER, AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER PITALITO y AUTORODAJES AIPE** cuyo objeto es el desarrollo de actividades comerciales y de servicios en el territorio colombiano.

Que la señora **ASTRID PIRAGUA ESCANDON** se acogió al artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 inciso 2º. el cual dispone que "Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso." El referido artículo fue reglamentado conforme a los incisos 1º. y 2º. del Decreto 0862 de 26 de abril de 2013.

Que la señora **ASTRID PIRAGUA ESCANDON** cumple con el requisito exigido en la norma mencionada para la exoneración de aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud, a partir del mes de septiembre de 2013 hasta la fecha, puesto que cuenta con personal en la cantidad de siete (7) empleados permanentes que devengan menos de diez (10) salarios mínimos y de dos o más trabajadores.

El presente certificado se expide con destino al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA.**

Neiva, 27 de junio de 2026.

**PABLO BOCANEGRA MARTINEZ**

C. C. 12.108.170 DE NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.108.170
BOCANEGRA MARTINEZ

PRIMER NOMBRE
PABLO

SECONDO NOMBRE





FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1957

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

AB+

GRUPO SANG

M

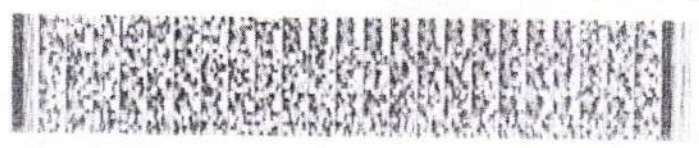
SEXO

17-ENE-1976 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCE SANCHEZ TUNEL

OTRO PERSONAL



A 120305-00180064 M 0012109170-20091101 00176353024 1 0670479522

República de Colombia
 Oficina de Registro Civil
 SANTA CRISTINA DE CAQUEZ
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 DE SANTANDER

40292-T

PAULO
DOCHASSA MARTINEZ
C.C. 10188178
REGISTRACION INSCRIPCION DE
IDENTIFICACION DE COLOMBIANO



FECHA 12/18/24

[Handwritten signature]

2104316

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DE5B1CF020ECC00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO BOCANEGRA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12108170 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 40292-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CMICIH 176 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.182.424 Exp. Neiva, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato No. **CMICIH 176 DE 2026**, con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA"**, que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del dieciséis (27) de mayo al quince (26) de junio de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, pago el mes de junio con la Según Planilla No. **37556870**, correspondiente al mes de **MAYO** con pago del cinco (05) de junio del año 2026, y Planilla No. **37252632**, correspondiente al mes de **MAYO** con pago del cinco (05) de junio del año 2026,

; según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago anticipado de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa;

Neiva, 19 0 JUL 2026


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Supervisor

Vo. Bo. 
 Proceso de contratación y jurídica

Proyecto/Elaboró: José Carlos González Garrido

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CMICIH 176 DE 2026 CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASTRID PIRAGUA ESCANDON NÚMERO DE CÉDULA: 36.182.424 Exp. Neiva	VALOR INICIAL: \$ 20.000.000 ADICIONAL: N/A VALOR TOTAL: \$ 20.000.000
No. RP. 2026000249 (21/05/2026) No. CDP: 2026000219 (18/03/2026) FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por EL INDERHUILA mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en oferta económica y presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato. FECHA ACTA DE INICIO: 27 de mayo 2026.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2026.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA"

PLAZO INICIAL: Cuatro (04) meses.

PLAZO ADICIONAL: N/A

PLAZO TOTAL: Cuatro (04) meses.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del **27 de mayo al 26 de septiembre** de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones ESPECIFICAS contractuales.

1. Cumplir con el objeto del contrato.

Durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 26 de junio de 2026, el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado al INDERHUILA, mediante el suministro e instalación de repuestos, materiales, insumos y mano de obra especializada, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026, cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado provisionalmente al Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA".

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el proceso y a la oferta presentada por el contratista.

El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las condiciones técnicas, económicas y de calidad establecidas en el proceso de contratación, la Carta de Aceptación y la oferta presentada, atendiendo las necesidades del vehículo asignado al INDERHUILA.

3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el término de un (1) día hábil a partir de la firma del contrato.

El contratista constituyó y presentó ante INDERHUILA las garantías exigidas en la Carta de Aceptación, mediante la Póliza de Cumplimiento No. **61-46-101041245** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) No. **61-54-101003615**, dando cumplimiento a los amparos requeridos para la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del Contrato.

El contratista garantizó la operatividad y el adecuado funcionamiento del vehículo mediante la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, atendiendo las orientaciones impartidas por la Supervisión. Las labores fueron desarrolladas con rigor técnico, responsabilidad y en cumplimiento de las condiciones contractuales y los estándares de calidad establecidos.



Registro fotográfico del seguimiento técnico efectuado al vehículo de placa IIN015

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

5. Presentar los certificados de pago de seguridad social del contratista y del personal asignado a la ejecución del contrato.

El contratista presentó los certificados y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal asignado para la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Carta de Aceptación y de la normatividad vigente.

6. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

El contratista dio cumplimiento al pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, conforme a la documentación aportada y a la normatividad laboral y de seguridad social vigente, incluyendo las disposiciones aplicables al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Cumplir con todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al INDERHUILA, la cual hace parte integral del contrato.

El contratista ejecutó los servicios ofertados y adjudicados por INDERHUILA, desarrollando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a la programación establecida. Así mismo, suministró e instaló los repuestos, materiales e insumos requeridos, mediante personal técnico calificado y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales previstas en la oferta presentada.

8. Acatar las observaciones que le formule el INDERHUILA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

Durante el periodo evaluado no se formularon observaciones o requerimientos por parte de la entidad INDERHUILA, relacionados con la prestación del servicio. Se mantuvo la disposición de atender los mantenimientos del vehículo.

9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el INDERHUILA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

Durante el periodo objeto del presente informe no fue necesario que INDERHUILA requiriera modificaciones o ajustes técnicos, administrativos o documentales. En consecuencia, el contratista ejecutó las actividades conforme a las condiciones contractuales inicialmente establecidas, manteniendo la disposición para atender oportunamente cualquier requerimiento que, de llegar a presentarse, fuera formulado por la Entidad durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

10. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la invitación y la oferta presentada, debiendo responder por la calidad de los repuestos y los servicios prestados.

El contratista dio cumplimiento a los ofrecimientos, condiciones y términos establecidos en la invitación y en la oferta presentada, suministrando los repuestos, materiales e insumos previstos para la ejecución del contrato y desarrollando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales. La calidad de los repuestos y de los servicios prestados se encuentra respaldada con la descripción de las actividades ejecutadas y el registro fotográfico que hace parte integral del presente informe.

11. Realizar diagnóstico previo obligatorio antes de cualquier intervención, detallado, que incluya inspección visual, mecánica y computarizada, según aplique, con el fin de determinar el estado real del vehículo, las fallas existentes y las intervenciones requeridas. El diagnóstico deberá ser presentado por escrito al Supervisor del Contrato para su validación y autorización.

- El contratista realizó por escrito el diagnóstico técnico previo y detallado del vehículo mediante inspecciones visuales, mecánicas y escaneo computarizado, según los requerimientos de la intervención. Identifiqué el estado general, las fallas operativas y las actividades de mantenimiento necesarias, estipulado por escrito en el Acta de Comité No. 1 y Acta de Comité No. 2, entre la contratista y el Supervisor para su correspondiente revisión, validación y autorización, el cual sirvió como soporte de las actividades contratadas, como se concluye a continuación:
- **Suspensión y Dirección:** Alta inestabilidad con desgaste del terminal de dirección, tijera inferior, bujes y cauchos de la barra estabilizadora.
- **Frenos y Rodamientos:** Disminución de la capacidad de frenado por desgaste de las pastillas y deterioro del rodamiento trasero, generando fricción y ruido anormal.
- **Sistema Eléctrico y Diagnóstico Electrónico:** Falla en el sistema de carga del alternador por deterioro del regulador, presencia de códigos de falla registrados en la unidad de control, bombillos principales y exploradoras fuera de servicio y necesidad de alineación de luces.
- **Motor y Fluidos:** Requerimiento de mantenimiento preventivo por kilometraje, evidenciándose filtros de aire y aceite saturados, lubricante degradado y bajo nivel de refrigerante.
- **Aire Acondicionado:** Disminución del rendimiento por obstrucción del filtro de cabina y acumulación de contaminantes en el evaporador.
- **Sistema de Refrigeración:** Necesidad de revisión y mantenimiento para garantizar el adecuado control de la temperatura de operación y el óptimo funcionamiento del sistema

12. Contar con la disponibilidad de infraestructura y cobertura territorial durante toda la vigencia del contrato con talleres debidamente habilitados, infraestructura adecuada, herramientas especializadas y personal técnico calificado para la atención de los vehículos, garantizando continuidad, calidad y oportunidad en el servicio.

El contratista contó durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026 con un taller dotado de infraestructura adecuada, herramientas especializadas y personal técnico calificado para la atención del vehículo objeto de mantenimiento, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio. La disponibilidad de estos recursos e instalaciones se encuentra soportada

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

mediante el Registro Único Tributario (RUT) y el registro fotográfico de la infraestructura, equipos y herramientas utilizadas durante la ejecución contractual.



13. Ejecutar mantenimiento preventivo programado conforme a los lineamientos del fabricante y a la periodicidad establecida, únicamente previa expedición de la orden de servicio por parte del Supervisor del Contrato.

El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo conforme a las recomendaciones del fabricante, la periodicidad establecida y las condiciones previstas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026, desarrollando las intervenciones requeridas para garantizar la adecuada conservación, seguridad y funcionamiento del vehículo, de acuerdo con los procedimientos definidos para la ejecución contractual.

14. Atender fallas, emergencias y contingencias y los requerimientos de revisión dentro de las doce (12) horas siguientes al reporte de la novedad y solucionar la falla detectada en un plazo máximo de tres (3) días calendario, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El contratista deberá garantizar capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, emergencias mecánicas o inmovilizaciones.

Durante el período objeto del presente informe no se presentaron fallas, emergencias, contingencias ni requerimientos adicionales de revisión posteriores a las actividades de mantenimiento ejecutadas; en consecuencia, no fue necesario activar los tiempos de atención previstos en esta obligación contractual. No obstante, el contratista mantuvo la disponibilidad para atender oportunamente cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

15. Suministrar exclusivamente repuestos originales, nuevos, no reutilizados, no remanufacturados ni repotenciados, que cumplan con los estándares técnicos y de calidad establecidos por el fabricante, previa autorización escrita del Supervisor del Contrato.

El contratista suministró e instaló los repuestos requeridos para la ejecución del mantenimiento del vehículo KIA Sportage modelo 2019, manifestando que estos corresponden a repuestos nuevos, no reutilizados, no remanufacturados ni repotenciados, y que cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos para la intervención. Así mismo, asumió la responsabilidad sobre su procedencia, calidad, compatibilidad y funcionamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

16. Otorgar una garantía mínima sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos instalados. En caso de presentarse fallas reiterativas por el mismo concepto dentro del período de garantía, el Contratista deberá asumir la corrección, reparación o reposición correspondiente sin generar costos adicionales para la Entidad.

El contratista otorgó la garantía sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos suministrados e instalados, asumiendo la responsabilidad de atender, dentro del período de garantía, cualquier falla atribuible a la intervención realizada, mediante la correspondiente corrección, reparación o reposición, sin generar costos adicionales para la Entidad. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron fallas, reclamaciones o requerimientos relacionados con la mano de obra ejecutada ni con los repuestos instalados.

17. Llevar un historial de mantenimiento por vehículo, que incluya fechas, kilometraje, tipo de servicio prestado, repuestos utilizados y observaciones técnicas, el cual deberá estar disponible para consulta del Supervisor del Contrato cuando este lo requiera.

El contratista llevó el historial de mantenimiento del vehículo así:

HISTORIAL DEL VEHÍCULO				
PLACA			IIN015	
MARCA			KIA SPORTAGE	
MODELO			2019	
KILOMETRAJE			97957	
FECHA DE INGRESO			27/05/2026	
FECHA DE ENTREGA			26/06/2026	
HISTORIA DE MANTENIMIENTO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA)				
ITE M	DESCRIPCION	CA NT	MARCA	PROCEDIMIENTO REALIZADO
3	ACEITE MOTOR CUARTO	5	MOBIL SUPER	Se procedió a sustituir el aceite y el filtro cada 15.000 km o 1 año según las recomendaciones del fabricante. El proceso estándar incluye vaciar el cárter, cambiar el filtro y rellenar.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

10	ANTIRUIDO PASTILLAS	2	BRAKE PARK	Se procedió a colocar las piezas metálicas de ajuste en el respaldo de la pastilla para absorber la vibración y ajuste de pastillas.
26	BOMBILLO EXPLORADORAS	2	ORUSTAR	Se retiró los bombillos dañados y se instaló los nuevos.
28	BOMBILLO UNIDAD	2	S2+ PLUS	Se retiró los bombillos dañados y se instaló los nuevos.
33	BUJES DE TIJERA	4	CTR	Se procedió a realizar el desmontaje de la pieza y el reemplazo físico de los bujes.
38	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	2	INR	Se procedió a desmontar las abrazaderas que sujetan los cauchos y reemplazar las piezas desgastadas.
48	FILTRO ACEITE	1	PREMFILT	Se procedió a drenar el aceite, extraer el filtro viejo, instalar el nuevo y rellenar el motor con aceite fresco.
49	FILTRO ACONDICIONADO AIRE	1	PREMIUM FILTERS	Se procedió a cambiarlo cada 5.000 kilómetros, según las recomendaciones del fabricante.
50	FILTRO DE AIRE	1	PREMIUM FILTERS	Se procedió extraer el filtro viejo e instalar el nuevo. Se recomienda hacerlo cada 5.000 kilómetros, según las recomendaciones del fabricante.
56	JUEGO DE PASTILLAS	2	BEX-USA	Se procedió a retirar las pastillas desgastadas, se aplica desengrasante y limpiador de frenos, para luego colocar las pastillas nuevas.
62	LIMPIADOR ELECTRONICO	2	CRC	Se realizó un proceso rápido y seguro para eliminar polvo y humedad en conectores, arneses y sensores. Con el fin de proteger y evitar fallas eléctricas en el vehículo.
63	LIMPIADOR ZX	2	SIMONIZ	Se procede a verter el limpiador ZX realizando una limpieza total, devolviendo la originalidad y renovando en partes metálicas del vehículo.
64	LIQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS	1	SIMONIZ	Se procede abrir el capó, localizar el depósito y rellenarlo con un líquido limpiaparabrisas para humectar el parabrisas y mejorar el desplazamiento de las plumillas.
65	LIQUIDO DESENGRASANTE	2	ABRO	Se procede a aplicar el desengrasante automotriz, dejando actuar y elimina la suciedad y partículas acumulada en el vehículo.
66	LIQUIDO FRENO ATE / 1/4	1	COFRE	Se procede a drenar el líquido viejo y oscuro del depósito, para luego depositar el nuevo líquido de frenos manteniendo la fuerza que ejerce sobre el pedal de frenos a las pastillas, garantizando un óptimo rendimiento.
67	LIQUIDO REFRIGERANTE CUARTO	1	SIMONIZ	Se procede a nivelar refrigerante, manteniendo el nivel como lo indica el fabricante.
75	MUÑECO DE ESTABILIZADORA	2	CTR	Se procede a retirar la pieza desgastada y montar la nueva.
87	REGULADOR ALTERNADOR	1	UNIPOINT	Se procede a retirar la pieza desgastada y montar la nueva.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

90	RODAMIENTO TRASERO	2	STP	Se procede a extraer el rodamiento viejo a presión, se instala el nuevo y se rearma todo aplicando el torque adecuado.
99	TERMINAL DIRECCIÓN DE	2	CTR	Se procede en desmontar la pieza desgastada, instalar el repuesto nuevo asegurando la misma longitud para mantener su alineación por completo.
100	TIJERA INFERIOR	2	STP	Se procede a la extracción del componente deteriorado por fatiga de sus componentes (rótula y bujes), y la instalación de la tijera inferior nueva con su respectiva alineación.
MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCEDIMIENTO REALIZADO
106	ALINEACIÓN DE LUCES	1	NACIONAL	Se procede a utilizar los tornillos de ajuste (vertical y horizontal) situados detrás de cada faro, utilizando un equipo de reglaje profesional.
107	ALINEACION DIRECCION	1	NACIONAL	Se procede ajustar las ruedas a sus ángulos y estén paralelas entre sí.
108	BALANCEO DE RUEDA	2	NACIONAL	Se procede a equilibrar el peso entre el rin y la llanta.
111	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION	2	NACIONAL	Se procede a soltar la tuerca de seguridad y extraer el terminal viejo de la base de dirección. Se procede ajustar las ruedas a sus ángulos, el repuesto nuevo en la misma posición.
112	REVISION Y AJUSTE TORQUE SUSPENSION	1	NACIONAL	Se procede a revisar el desgaste en bujes de tijeras (brazos de control), terminales de dirección, axiales, bieletas de la barra estabilizadora y el estado físico de los amortiguadores y resortes; garantizando la estabilidad, eliminando ruidos (golpes o chillidos) y evitando un desgaste prematuro de los neumáticos.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

127	ESCAÑO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: DETECCIÓN DE CÓDIGOS DE FALLA REGISTRADOS EN LA COMPUTADORA, INCLUYE CERTIFICADO 2026 VEHICULOS	1	NACIONAL	Se realizó el escaneo del sistema electrónico para la detección de códigos de falla registrados en la computadora.
131	MANTENIMIENTO ALTERNADOR: DESMONTE, DESARME, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO Y MONTAJE	1	NACIONAL	Se procede a retirar el componente para limpiarlo, reemplazar piezas de desgaste y comprobar su salida eléctrica.
134	MANTENIMIENTO DE LUCES	1	NACIONAL	Se procede a realizar la inspección de fusibles, reemplazo de bombillos y calibración de altura.
135	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN DELANTERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN DELANTERA,	1	NACIONAL	Se procede al mantenimiento del conjunto de amortiguación, limpieza profunda, reemplazo de piezas desgastadas (amortiguadores, bocinas, rótulas), armado con herramientas especializadas y, finalmente, el alineamiento computarizado para garantizar la seguridad y suavidad de la marcha.
136	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN TRASERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN TRASERA,	1	NACIONAL	Se procede al mantenimiento completo, limpieza profunda, reemplazo de piezas desgastadas (bujes, amortiguadores, resortes) y posteriormente al armado con los torques de fábrica recomendados. Este proceso garantiza la estabilidad del vehículo y elimina ruidos molestos.
138	MANTENIMIENTO FRENO AUXILIAR: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO AUXILIAR	1	NACIONAL	Se procede al desarme, limpieza, reemplazo de piezas, y armado de frenos, antiruidos.
139	MANTENIMIENTO FRENO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO 4 (RUEDAS)	1	NACIONAL	Se procede al desarme, limpieza, reemplazo de piezas, armado de frenos y pastillas.
141	MANTENIMIENTO RODAMIENTO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE RODAMIENTO	2	NACIONAL	Se procede al desarme del conjunto de rodamiento, cambiando el bocin trasero realizando el ajuste según las especificaciones de torque del fabricante para garantizar seguridad.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

146	NIVELACION LIQUIDOS	DE	1	NACIONAL	Se procede a abrir el capó y se localiza los depósitos para verificar y rellenar según el nivel indicado por el fabricante.
157	REVISION SISTEMA REFRIGERACION		1	NACIONAL	Se procede a inspeccionar fugas, se realiza el mantenimiento y descontaminación del radiador y nivelar refrigerante, manteniendo el nivel como lo indica el fabricante.
159	SERVICIO ELECTRICO		1	NACIONAL	Se procede a realizar un diagnóstico con un multímetro y escáner para aislar cortocircuitos o fallas en la caja de fusibles.
167	LIMPIEZA EVAPORADOR	DE	1	NACIONAL	Se procede a la descontaminación y mantenimiento al evaporador para darle fluidez y paso continuo del aire. Desinfectarla con químicos especializados, y limpiar los conductos.
168	MANTENIMIENTO DE SISTEMA MAC		1	NACIONAL	Se procede a descontaminar el sistema para que haya conducción en el sistema de inyección.

18. Presentar informes técnicos cuando sean requeridos, detallando las actividades realizadas, diagnósticos efectuados, mantenimientos ejecutados, repuestos suministrados y estado general de los vehículos atendidos, evidenciando las actividades mediante registro fotográfico.

El contratista presentó técnico de intervención del vehículo, incluyendo el diagnóstico inicial, las actividades de mantenimiento ejecutadas, los repuestos e insumos suministrados, el estado general del vehículo y el correspondiente registro fotográfico, conforme a las obligaciones del contrato.

19. Garantizar que todas las actividades de mantenimiento se realicen conforme a la normativa vigente en materia técnica, ambiental, sanitaria y de seguridad industrial, incluyendo la correcta disposición de residuos peligrosos como aceites usados, filtros y partes contaminantes.

El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento en estricto cumplimiento de la normativa técnica, ambiental, sanitaria y de seguridad industrial aplicable. Garanticé la adecuada gestión, manejo y disposición

final de los residuos peligrosos y contaminantes generados —como aceites usados y filtros—, aplicando las buenas prácticas del sector automotriz.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

final de los residuos peligrosos y contaminantes generados —como aceites usados y filtros—, aplicando las buenas prácticas del sector automotriz.

20. Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor del Contrato, informando oportunamente cualquier novedad, retraso, riesgo técnico o situación que pueda afectar la correcta ejecución del servicio.

El contratista mantuvo comunicación permanente y oportuna con la Supervisión durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, informando el desarrollo de las actividades ejecutadas y atendiendo los requerimientos relacionados con la prestación del servicio. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron novedades, retrasos, riesgos técnicos o situaciones que afectaran la correcta ejecución del contrato.

21. Custodiar adecuadamente los vehículos durante su permanencia en el taller, respondiendo por daños, pérdidas o deterioros atribuibles a negligencia, mala práctica o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista garantizó la adecuada custodia, protección y conservación del vehículo durante su permanencia en el taller, adoptando las medidas necesarias para su resguardo. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron daños, pérdidas o deterioros atribuibles a negligencia, malas prácticas o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Abstenerse de realizar cualquier trabajo, reparación adicional o cambio de repuestos que no se encuentre previamente autorizado por el Supervisor del Contrato.

El contratista se abstuvo de ejecutar trabajos, reparaciones adicionales o cambios de repuestos diferentes a los requeridos para la intervención del vehículo, limitando su actuación exclusivamente a las actividades definidas en las Actas de Comité y al alcance del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

23. Realizar las labores de mantenimiento con calidad, acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.

El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las buenas prácticas de la mecánica automotriz, la normatividad aplicable y las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026, garantizando la adecuada operatividad y funcionamiento del vehículo intervenido.

24. Proporcionar el personal necesario y capacitado para la ejecución del contrato, con el fin de que las actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.

El contratista dispuso del personal técnico idóneo y calificado para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando su desarrollo en condiciones de seguridad,

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las buenas prácticas de la mecánica automotriz y las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

25. El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el Instituto, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.

El contratista asumió la responsabilidad derivada de la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad vigente. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron accidentes, incidentes, daños o reclamaciones atribuibles al personal vinculado a la ejecución del contrato.

26. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Informar oportunamente a la Entidad, por intermedio del Supervisor, los daños o situaciones encontradas en las inspecciones preventivas y correctivas.

El contratista asumió los gastos e impuestos a su cargo requeridos para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026. Así mismo, informó oportunamente las situaciones técnicas identificadas durante las inspecciones preventivas y correctivas, presentando el diagnóstico correspondiente y las recomendaciones de intervención, conforme a las obligaciones contractuales.

27. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. De presentarse durante la entrega o en su utilización algún defecto en los elementos suministrados o especificaciones diferentes, el contratista realizará el cambio correspondiente al día siguiente del requerimiento efectuado por la Entidad.

El contratista informó oportunamente las situaciones técnicas identificadas durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026 que requerían intervención. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron novedades que afectaran la correcta ejecución del contrato, ni defectos en los repuestos suministrados o en los servicios prestados que hicieran necesario su corrección o reemplazo. No obstante, el contratista mantuvo la disponibilidad para atender oportunamente cualquier requerimiento que llegare a formular la Entidad.

28. Las demás inherentes al objeto del contrato.

El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Obligaciones GENERALES contractuales

1. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el Supervisor del Contrato.

El contratista acató oportunamente las instrucciones y lineamientos impartidos por la Supervisión durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, dando cumplimiento a las orientaciones técnicas y administrativas impartidas, las cuales quedaron registradas en las Actas de Comité Nos. 1, 2 y 3 como soporte del seguimiento y desarrollo de la ejecución contractual.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.

El contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, ejecutando las actividades contratadas conforme a las disposiciones legales aplicables, las condiciones establecidas en la Carta de Aceptación y las demás normas que regulan la contratación estatal.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

El contratista asumió bajo su exclusiva responsabilidad los costos, gastos, riesgos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Aceptación y a la normatividad vigente.

4. Adoptar las medidas de seguridad industrial dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.

El contratista adoptó las medidas de seguridad industrial requeridas para la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, suministrando al personal vinculado los elementos de protección personal necesarios y velando por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al desarrollo de las actividades contratadas.

5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

El contratista mantuvo vigentes durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026 los precios ofertados en la propuesta presentada, sin efectuar modificaciones a los valores inicialmente aceptados por la Entidad, dando cumplimiento a las condiciones económicas pactadas.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

El contratista dio cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando hubo lugar a ello, conforme a la normatividad vigente y a la documentación aportada para el trámite de pago. La liquidación y el pago de dichos aportes se realizaron bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

7. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista garantizó la reserva y confidencialidad de la información conocida o administrada durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, comprometiéndose a protegerla frente a su pérdida, adulteración, uso, acceso o divulgación no autorizada, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos y confidencialidad. Así mismo, asumió la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato y por el término legal establecido con posterioridad a su finalización.

8. Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.

El contratista ejecutó el objeto del Contrato No. CMICIH-176 de 2026 en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y de las condiciones contractuales establecidas. Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron alteraciones, modificaciones o inconvenientes que afectaran el desarrollo del objeto contractual; no obstante, mantuvo la disposición de informar oportunamente a la Supervisión cualquier situación que llegare a presentarse.

9. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros, en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

El contratista asumió la obligación de mantener indemne al INDERHUILA frente a cualquier reclamación, acción o pretensión de terceros, en especial de las personas vinculadas por él para la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, derivada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la normatividad vigente.

10. Presentar informes de ejecución de las actividades realizadas para cada pago, dicho informe deberá estar aprobado por el Supervisor del Contrato.

El contratista presentó oportunamente los informes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas para el respectivo trámite de pago, junto con los soportes documentales exigidos, para la

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

revisión y aprobación por parte de la Supervisión, conforme a las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes a la ejecución del objeto del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, desarrollando las actividades requeridas de manera oportuna, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas para la correcta ejecución contractual.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 27 de mayo al 26 de junio del 2026, según contrato No CMICIH 176-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1		PAGADA	\$ 20.000.000	\$9.132.508	\$10.867.492
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 20.000.000		N/A	\$ 20.000.000	\$9.132.508	\$10.867.492

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, así:

- Según Planilla No. **37556870**, correspondiente al mes de **MAYO** con pago del cinco (05) de junio del año 2026,

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSION	MAYO	\$ 280.200
SALUD	MAYO	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	\$ 42.700
	TOTAL	\$ 393.000

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, así:

Según Planilla No. **37252632**, correspondiente al mes de **MAYO** con pago del cinco (05) de junio del año 2026,

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSION	MAYO	\$ 1.420.000
SALUD	MAYO	\$ 1.037.500
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	\$ 43.400
	TOTAL	\$ 2.500.900

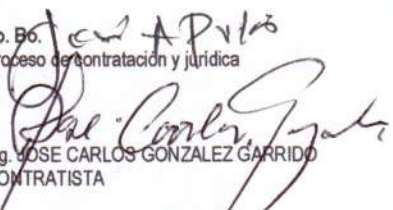
1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CMICIH 176-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de **27 de mayo al 26 de junio** del 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$9.132.508,00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **1er** pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 130 JUL 2026


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Vo. Bo. 
Proceso de contratación y jurídica

Ing. JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO
CONTRATISTA

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

REGISTRO FOTOGRAFICO

3. ACEITE MOTOR CUARTO



10. ANTIRUIDO PASTILLAS



26. BOMBILLO EXPLORADORAS Y UNIDADES



33. BUJES DE TIJERA

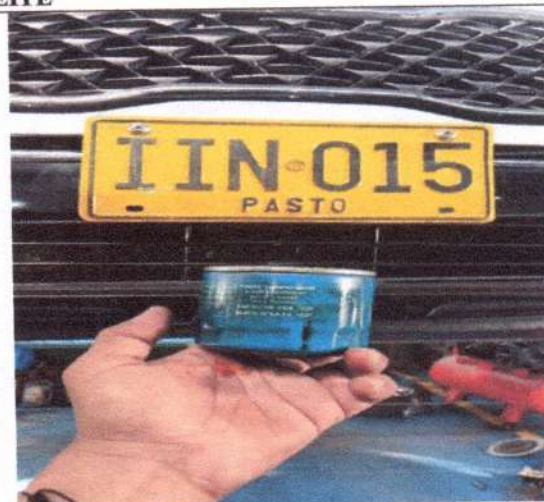
 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



38. CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA



48. FILTRO ACEITE

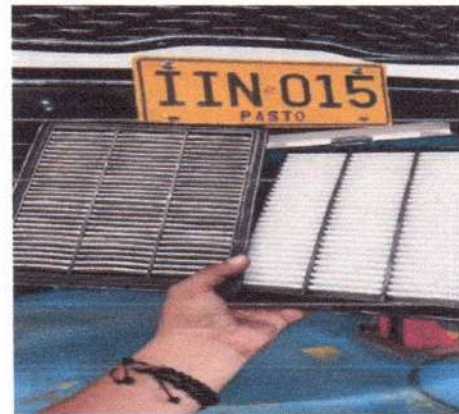


49. FILTRO AIRE ACONDICIONADO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



50. FILTRO DE AIRE



56. JUEGO DE PASTILLAS



62. LIMPIADOR ELECTRONICO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



63. LIMPIADOR ZX



64. LIQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS



65. LIQUIDO DESENGRASANTE

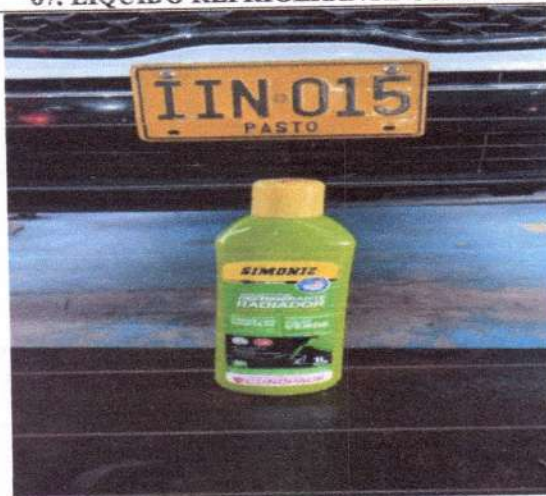
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



66. LIQUIDO FRENO ATE / 1/4



67. LIQUIDO REFRIGERANTE CUARTO



75. MUÑECO DE ESTABILIZADORA

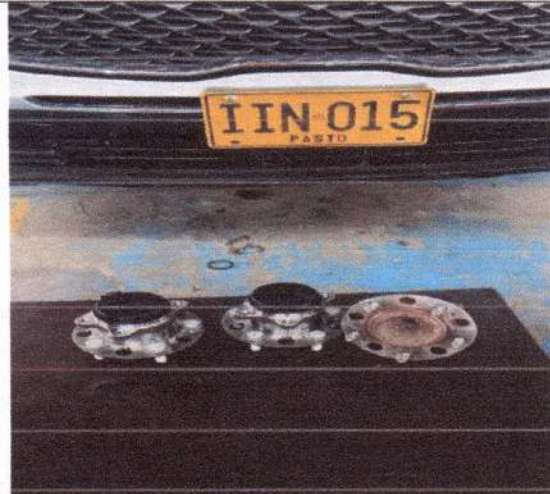
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



87. REGULADOR ALTERNADOR



90. RODAMIENTO TRASERO



99. TERMINAL DE DIRECCIÓN

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



100. TIJERA INFERIOR



106. ALINEACIÓN DE LUCES



107. ALINEACION DIRECCION

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



108. BALANCEO DE RUEDA



111. CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION

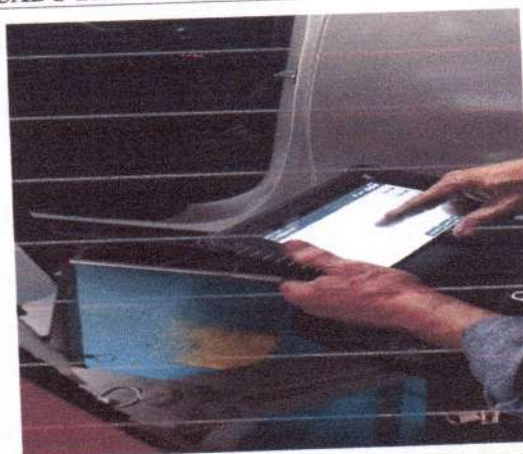


112. REVISION Y AJUSTE TORQUE SUSPENSION

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



127. ESCANEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: DETECCIÓN DE CÓDIGOS DE FALLA REGISTRADOS EN LA COMPUTADORA, INCLUYE CERTIFICADO 2026 VEHICULOS



131. MANTENIMIENTO ALTERNADOR: DESMONTE, DESARME, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO Y MONTAJE



134. MANTENIMIENTO DE LUCES

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



135. MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN DELANTERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN DELANTERA,



136. MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN TRASERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN TRASERA,



138. MANTENIMIENTO FRENO AUXILIAR: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO AUXILIAR

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



139. MANTENIMIENTO FRENO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO 4 (RUEDAS)



141. MANTENIMIENTO RODAMIENTO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE RODAMIENTO



146. NIVELACION DE LIQUIDOS

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



157. REVISION SISTEMA REFRIGERACION

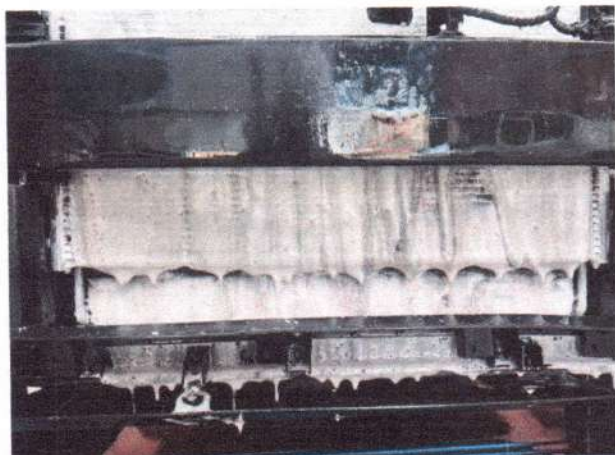


159. SERVICIO ELECTRICO



167. LIMPIEZA DE EVAPORADOR

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



168. MANTENIMIENTO DE SISTEMA MAC



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
Nombre Supervisor	JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO
Nombre Contratista	ASTRID PIRAGUA ESCANDON
Identificación Contratista	36.182.424 Exp. Neiva
Tipo de contrato	PRESTACION SERVICIOS
N° contrato	CMICIH 176 DE 2026
Objeto del contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA"
Informe N°	1
Correspondiente al periodo:	DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2026
Valor por cobrar:	NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$9.132.508) M/CTE
Fecha de entrega de informe	26 DE JUNIO DE 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CMICIH 176 DE 2026

1. Cumplir con el objeto del contrato.

Durante el presente periodo que corresponde del 27 de mayo al 26 de junio de 2026 se ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado al INDERHUILA, mediante el suministro e instalación de repuestos, materiales, insumos y mano de obra especializada, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO ASIGNADO PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA".

2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el proceso y a la oferta presentada por el contratista.

Ejecute las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a las condiciones técnicas, económicas y de calidad establecidas en el proceso de contratación, la Carta de Aceptación y la oferta presentada, de acuerdo a las necesidades del vehículo asignado al INDERHUILA.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el término de un (1) día hábil a partir de la firma del contrato.

Presente ante la entidad del INDERHUILA, las garantías exigidas en la Carta de Aceptación dando cumplimiento a los amparos, mediante la Póliza de Cumplimiento No. 61-46-101041245 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) No. 61-54-101003615, para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. CMICIH 176-2026.

4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

Garanticé la operatividad y óptimo funcionamiento del vehículo mediante la atención oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos, siguiendo las asignaciones de supervisión. Ejecuté cada actividad con alto rigor técnico, responsabilidad y cumplimiento estricto de las condiciones contractuales y de calidad.



Registro fotográfico del seguimiento técnico efectuado al vehículo de placa IIN015

5. Presentar los certificados de pago de seguridad social del contratista y del personal asignado a la ejecución del contrato.

 inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Presente los certificados y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente con el personal asignado para la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, en cumplimiento de la Carta de Aceptación y con la normatividad vigente.

6. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

Di cumplimiento al pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la documentación aportada y a la normatividad laboral y de seguridad social vigente, incluyendo las disposiciones aplicables para la liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Cumplir con todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al INDERHUILA, la cual hace parte integral del contrato.

Ejecute los servicios adjudicados por INDERHUILA, cumpliendo con la programación de mantenimientos preventivos y correctivos. Suministré e instalé los repuestos y materiales requeridos con personal técnico especializado, observando rigurosamente los términos y especificaciones del contrato.

8. Acatar las observaciones que le formule el INDERHUILA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

Durante el periodo evaluado no se formularon observaciones o requerimientos por parte de la entidad INDERHUILA, relacionados con la prestación del servicio. Se mantuvo la disposición de atender los mantenimientos del vehículo.

9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el INDERHUILA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

Durante el periodo de ejecución del presente informe no fue necesario efectuar modificaciones o ajustes técnicos o documentales por parte de INDERHUILA; no obstante, el contratista mantuvo la disposición de atender oportunamente cualquier requerimiento que llegare a formular la Entidad durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

10. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la invitación y la oferta presentada, debiendo responder por la calidad de los repuestos y los servicios prestados.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Garanticé el cumplimiento integral de los compromisos de la propuesta aceptada, suministrando repuestos e insumos de alta calidad como se demuestra en la descripción de las actividades y registro fotográfico anexo realizada y ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los más exigentes estándares técnicos y las condiciones contractuales establecidas.

11. Realizar diagnóstico previo obligatorio antes de cualquier intervención, detallado, que incluya inspección visual, mecánica y computarizada, según aplique, con el fin de determinar el estado real del vehículo, las fallas existentes y las intervenciones requeridas. El diagnóstico deberá ser presentado por escrito al Supervisor del Contrato para su validación y autorización.

Realicé por escrito el diagnóstico técnico previo y detallado del vehículo mediante inspecciones visuales, mecánicas y escaneo computarizado, según los requerimientos de la intervención. Identifiqué el estado general, las fallas operativas y las actividades de mantenimiento necesarias, estipulado por escrito en el Acta de Comité No. 1 y Acta de Comité No. 2, entre la contratista y el Supervisor para su correspondiente revisión, validación y autorización, el cual sirvió como soporte de las actividades contratadas, como se concluye a continuación:

- Suspensión y Dirección: Alta inestabilidad con daños severos en el terminal de dirección, tijera inferior, bujes y cauchos de la barra estabilizadora.
- Frenos y Rodamientos: Capacidad de frenado reducida por pastillas al límite de su vida útil y rodamiento trasero desgastado (provocando fricción y ruido anómalo).
- Sistema Eléctrico y Diagnóstico Electrónico: Falla de carga en el alternador por daño en el regulador, presencia de códigos de error almacenados en la unidad de control, bombillos principales y exploradoras fundidos, y desalineación de luces.
- Motor y Fluidos: Necesidad de mantenimiento preventivo por kilometraje (cada 5.000 km); filtros de aire y aceite saturados, refrigerante con nivel bajo y lubricante degradado.
- Aire Acondicionado: Pérdida de eficiencia por obstrucción en el filtro de cabina y acumulación de suciedad en el evaporador.
- Sistema de Refrigeración: Diagnóstico para el control y estabilización de la temperatura de operación, garantizando parámetros óptimos de trabajo.

12. Contar con la disponibilidad de infraestructura y cobertura territorial durante toda la vigencia del contrato con talleres debidamente habilitados, infraestructura adecuada, herramientas especializadas y personal técnico calificado para la atención de los vehículos, garantizando continuidad, calidad y oportunidad en el servicio.

Dispongo de un taller dotado con la infraestructura adecuada, herramientas especializadas y personal técnico calificado, lo que me permite garantizar la atención oportuna del vehículo, la continuidad del servicio y la ejecución del mantenimiento bajo los requerimientos técnicos y contractuales establecidos. Acredito la disponibilidad de estos recursos e instalaciones mediante mi Registro Único Tributario (RUT) y el registro fotográfico de los equipos e infraestructura utilizados en la ejecución del contrato.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



- 13. Ejecutar mantenimiento preventivo programado conforme a los lineamientos del fabricante y a la periodicidad establecida, únicamente previa expedición de la orden de servicio por parte del Supervisor del Contrato.**

Ejecuté las actividades de mantenimiento preventivo en estricto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, la periodicidad establecida y las condiciones acordadas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026. Hago constar que cada una de las intervenciones contó con la previa autorización de la Entidad, garantizando así la conservación óptima y el adecuado funcionamiento del vehículo.

- 14. Atender fallas, emergencias y contingencias y los requerimientos de revisión dentro de las doce (12) horas siguientes al reporte de la novedad y solucionar la falla detectada en un plazo máximo de tres (3) días calendario, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El contratista deberá garantizar capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, emergencias mecánicas o inmovilizaciones.**

Durante el Periodo de ejecución del presente informe, no he sido requerido para realizar dicha actividad.

- 15. Suministrar exclusivamente repuestos originales, nuevos, no reutilizados, no remanufacturados ni repotenciados, que cumplan con los estándares técnicos y de calidad establecidos por el fabricante, previa autorización escrita del Supervisor del Contrato.**

Realicé el suministro y la instalación de componentes nuevos para el vehículo KIA Sportage modelo 2019, asegurando su absoluta compatibilidad y alineación con los estándares del fabricante. Respondo directamente por la originalidad, procedencia, calidad e idoneidad de los repuestos, garantizando su adecuado funcionamiento y el amparo de la garantía conforme al contrato.

- 16. Otorgar una garantía mínima sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos instalados. En caso de presentarse fallas reiterativas por el mismo concepto dentro del período de garantía,**

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

el Contratista deberá asumir la corrección, reparación o reposición correspondiente sin generar costos adicionales para la Entidad.

Otorgaré la garantía sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos instalados, conforme a las condiciones contractuales y a las pólizas constituidas. Durante el período evaluado no se presentaron fallas reiterativas ni de otra naturaleza asociadas a los trabajos ejecutados o a los repuestos suministrados; no obstante, de presentarse alguna novedad cubierta por la garantía, esta será atendida conforme al amparo de cumplimiento vigente hasta el **27 de enero de 2027** y de calidad y correcto funcionamiento del servicio hasta el **27 de enero de 2028**, sin costo para la Entidad, excepto cuando la falla obedezca al desgaste natural, uso indebido o causas no imputables al contratista.

17. Llevar un historial de mantenimiento por vehículo, que incluya fechas, kilometraje, tipo de servicio prestado, repuestos utilizados y observaciones técnicas, el cual deberá estar disponible para consulta del Supervisor del Contrato cuando este lo requiera.

Llevé el registro detallado del mantenimiento del vehículo, como se refleja a continuación:

HISTORIAL DEL VEHÍCULO	
PLACA	IIN015
MARCA	KIA SPORTAGE
MODELO	2019
KILOMETRAJE	97957
FECHA DE INGRESO	27/05/2026
FECHA DE ENTREGA	26/06/2026

HISTORIA DE MANTENIMIENTO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA)				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCEDIMIENTO REALIZADO
3	ACEITE MOTOR CUARTO	5	MOBIL SUPER	Se procedió a sustituir el aceite y el filtro cada 15.000 km o 1 año según las recomendaciones del fabricante. El proceso estándar incluye vaciar el cárter, cambiar el filtro y rellenar.
10	ANTIRUIDO PASTILLAS	2	BRAKE PARK	Se procedió a colocar las piezas metálicas de ajuste en el respaldo de la pastilla para absorber la vibración y ajuste de pastillas.
26	BOMBILLO EXPLORADORAS	2	ORUSTAR	Se retiró los bombillos dañados y se instaló los nuevos.
28	BOMBILLO UNIDAD	2	S2+ PLUS	Se retiró los bombillos dañados y se instaló los nuevos.
33	BUJES DE TIJERA	4	CTR	Se procedió a realizar el desmontaje de la pieza y el reemplazo físico de los bujes.
38	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	2	INR	Se procedió a desmontar las abrazaderas que sujetan los cauchos y reemplazar las piezas desgastadas.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

48	FILTRO ACEITE	1	PREMIFILT	Se procedió a drenar el aceite, extraer el filtro viejo, instalar el nuevo y rellenar el motor con aceite fresco.
49	FILTRO ACONDICIONADO AIRE	1	PREMIUM FILTERS	Se procedió a cambiarlo cada 5.000 kilómetros, según las recomendaciones del fabricante.
50	FILTRO DE AIRE	1	PREMIUM FILTERS	Se procedió extraer el filtro viejo e instalar el nuevo. Se recomienda hacerlo cada 5.000 kilómetros, según las recomendaciones del fabricante.
56	JUEGO DE PASTILLAS	2	BEX-USA	Se procedió a retirar las pastillas desgastadas, se aplica desengrasante y limpiador de frenos, para luego colocar las pastillas nuevas.
62	LIMPIADOR ELECTRONICO	2	CRC	Se realizó un proceso rápido y seguro para eliminar polvo y humedad en conectores, arneses y sensores. Con el fin de proteger y evitar fallas eléctricas en el vehículo.
63	LIMPIADOR ZX	2	SIMONIZ	Se procede a verter el limpiador ZX realizando una limpieza total, devolviendo la originalidad y renovando en partes metálicas del vehículo.
64	LIQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS	1	SIMONIZ	Se procede abrir el capó, localizar el depósito y rellenarlo con un líquido limpiaparabrisas para humectar el parabrisas y mejorar el desplazamiento de las plumillas.
65	LIQUIDO DESENGRASANTE	2	ABRO	Se procede a aplicar el desengrasante automotriz, dejando actuar y elimina la suciedad y partículas acumulada en el vehículo.
66	LIQUIDO FRENO ATE / 1/4	1	COFRE	Se procede a drenar el líquido viejo y oscuro del depósito, para luego depositar el nuevo líquido de frenos manteniendo la fuerza que ejerce sobre el pedal de frenos a las pastillas, garantizando un óptimo rendimiento.
67	LIQUIDO REFRIGERANTE CUARTO	1	SIMONIZ	Se procede a nivelar refrigerante, manteniendo el nivel como lo indica el fabricante.
75	MUÑECO DE ESTABILIZADORA	2	CTR	Se procede a retirar la pieza desgastada y montar la nueva.
87	REGULADOR ALTERNADOR	1	UNIPOINT	Se procede a retirar la pieza desgastada y montar la nueva.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

90	RODAMIENTO TRASERO	2	STP	Se procede a extraer el rodamiento viejo a presión, se instala el nuevo y se rearma todo aplicando el torque adecuado.
99	TERMINAL DE DIRECCIÓN	2	CTR	Se procede en desmontar la pieza desgastada, instalar el repuesto nuevo asegurando la misma longitud para mantener su alineación por completo.
100	TIJERA INFERIOR	2	STP	Se procede a la extracción del componente deteriorado por fatiga de sus componentes (rótula y bujes), y la instalación de la tijera inferior nueva con su respectiva alineación.
MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCEDIMIENTO REALIZADO
106	ALINEACIÓN DE LUCES	1	NACIONAL	Se procede a utilizar los tornillos de ajuste (vertical y horizontal) situados detrás de cada faro, utilizando un equipo de reglaje profesional.
107	ALINEACION DIRECCION	1	NACIONAL	Se procede ajustar las ruedas a sus ángulos y estén paralelas entre sí.
108	BALANCEO DE RUEDA	2	NACIONAL	Se procede a equilibrar el peso entre el rin y la llanta.
111	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION	2	NACIONAL	Se procede a soltar la tuerca de seguridad y extraer el terminal viejo de la base de dirección. Se procede ajustar las ruedas a sus ángulos, el repuesto nuevo en la misma posición.
112	REVISION Y AJUSTE TORQUE SUSPENSION	1	NACIONAL	Se procede a revisar el desgaste en bujes de tijeras (brazos de control), terminales de dirección, axiales, bieletas de la barra estabilizadora y el estado físico de los amortiguadores y resortes; garantizando la estabilidad, eliminando ruidos (golpes o chillidos) y evitando un desgaste prematuro de los neumáticos.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

127	ESCA NEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: DETECCIÓN DE CÓDIGOS DE FALLA REGISTRADOS EN LA COMPUTADORA, INCLUYE CERTIFICADO 2026 VEHICULOS	1	NACIONAL	Se realizó el escaneo del sistema electrónico para la detección de códigos de falla registrados en la computadora.
131	MANTENIMIENTO ALTERNADOR: DESMONTE, DESARME, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO Y MONTAJE	1	NACIONAL	Se procede a retirar el componente para limpiarlo, reemplazar piezas de desgaste y comprobar su salida eléctrica.
134	MANTENIMIENTO DE LUCES	1	NACIONAL	Se procede a realizar la inspección de fusibles, reemplazo de bombillos y calibración de altura.
135	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN DELANTERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN DELANTERA,	1	NACIONAL	Se procede al mantenimiento del conjunto de amortiguación, limpieza profunda, reemplazo de piezas desgastadas (amortiguadores, bocinas, rótulas), armado con herramientas especializadas y, finalmente, el alineamiento computarizado para garantizar la seguridad y suavidad de la marcha.
136	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN TRASERA: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE SUSPENSIÓN TRASERA,	1	NACIONAL	Se procede al mantenimiento completo, limpieza profunda, reemplazo de piezas desgastadas (bujes, amortiguadores, resortes) y posteriormente al armado con los torques de fábrica recomendados. Este proceso garantiza la estabilidad del vehículo y elimina ruidos molestos.
138	MANTENIMIENTO FRENO AUXILIAR: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO AUXILIAR	1	NACIONAL	Se procede al desarme, limpieza, reemplazo de piezas, y armado de frenos, antiruidos.
139	MANTENIMIENTO FRENO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE FRENO 4 (RUEDAS)	1	NACIONAL	Se procede al desarme, limpieza, reemplazo de piezas, armado de frenos y pastillas.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

141	MANTENIMIENTO RODAMIENTO: DESARME, LIMPIEZA, REEMPLAZO DE PIEZAS, ARMADO DE RODAMIENTO	2	NACIONAL	Se procede al desarme del conjunto de rodamiento, cambiando el bocín trasero realizando el ajuste según las especificaciones de torque del fabricante para garantizar seguridad.
146	NIVELACION DE LIQUIDOS	1	NACIONAL	Se procede a abrir el capó y se localiza los depósitos para verificar y rellenar según el nivel indicado por el fabricante.
157	REVISION SISTEMA REFRIGERACION	1	NACIONAL	Se procede a inspeccionar fugas, se realiza el mantenimiento y descontaminación del radiador y nivelar refrigerante, manteniendo el nivel como lo indica el fabricante.
159	SERVICIO ELECTRICO	1	NACIONAL	Se procede a realizar un diagnóstico con un multímetro y escáner para aislar cortocircuitos o fallas en la caja de fusibles.
167	LIMPIEZA DE EVAPORADOR	1	NACIONAL	Se procede a la descontaminación y mantenimiento al evaporador para darle fluidez y paso continuo del aire. Desinfectarla con químicos especializados, y limpiar los conductos.
168	MANTENIMIENTO DE SISTEMA MAC	1	NACIONAL	Se procede a descontaminar el sistema para que haya conducción en el sistema de inyección.

18. Presentar informes técnicos cuando sean requeridos, detallando las actividades realizadas, diagnósticos efectuados, mantenimientos ejecutados, repuestos suministrados y estado general de los vehículos atendidos, evidenciando las actividades mediante registro fotográfico.

Presente el informe técnico de intervención del vehículo, incluyendo el diagnóstico inicial, las actividades de mantenimiento ejecutadas, los repuestos e insumos suministrados, el estado general del vehículo y el correspondiente registro fotográfico, conforme a las obligaciones del contrato.

19. Garantizar que todas las actividades de mantenimiento se realicen conforme a la normativa vigente en materia técnica, ambiental, sanitaria y de seguridad industrial, incluyendo la correcta disposición de residuos peligrosos como aceites usados, filtros y partes contaminantes.

Ejecuté las actividades de mantenimiento en estricto cumplimiento de la normativa técnica, ambiental, sanitaria y de seguridad industrial aplicable. Garantice la adecuada gestión, manejo y disposición final de los residuos peligrosos y contaminantes generados —como aceites usados y filtros—, aplicando las buenas prácticas del sector automotriz.

20. Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor del Contrato, informando oportunamente cualquier novedad, retraso, riesgo técnico o situación que pueda afectar la

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

correcta ejecución del servicio.

Mantuve una comunicación fluida y permanente con el Supervisor durante la ejecución del contrato, reportando de manera oportuna el avance de las actividades y atendiendo con diligencia los requerimientos solicitados. Hago constar que durante el periodo evaluado no se registraron novedades, retrasos ni riesgos técnicos que afectaran la prestación normal del servicio.

21. Custodiar adecuadamente los vehículos durante su permanencia en el taller, respondiendo por daños, pérdidas o deterioros atribuibles a negligencia, mala práctica o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Garanticé la adecuada custodia, protección y conservación del vehículo durante su permanencia en el taller, implementando las medidas de seguridad requeridas. Hago constar que durante el periodo evaluado no se presentaron daños, pérdidas ni deterioros derivados de negligencia, malas prácticas o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Abstenerse de realizar cualquier trabajo, reparación adicional o cambio de repuestos que no se encuentre previamente autorizado por el Supervisor del Contrato.

Como contratista nos abstuvimos de ejecutar trabajos, reparaciones adicionales o cambios de repuesto diferente a los requeridos para la intervención del vehículo, limitando sus actuaciones exclusivamente a las actividades prevista dentro de las Actas de Comité t dentro del alcance contractual

23. Realizar las labores de mantenimiento con calidad, acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.

Ejecuté las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo bajo estrictos criterios de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante, las buenas prácticas de la mecánica automotriz y las condiciones estipuladas en el Contrato No. CMICIH-176 de 2026, garantizando así la operatividad y el adecuado funcionamiento del vehículo.

24. Proporcionar el personal necesario y capacitado para la ejecución del contrato, con el fin de que las actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.

Asigné un equipo técnico calificado e idóneo para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Aseguré el cumplimiento de los protocolos de seguridad, la eficiencia operativa y la adherencia técnica a los manuales del fabricante y los requerimientos del contrato.

24. El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el Instituto, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Declaro conocer y asumir de manera explícita y exclusiva la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato. En consecuencia, me hago responsable de los accidentes, daños o perjuicios causados por acción u omisión del personal a mi cargo durante el desarrollo de las actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad vigente.

26. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Informar oportunamente a la Entidad, por intermedio del Supervisor, los daños o situaciones encontradas en las inspecciones preventivas y correctivas.

Asumí los gastos e impuestos a mi cargo para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Asimismo, durante las inspecciones preventivas y correctivas, informé oportunamente las novedades técnicas identificadas, presentando el diagnóstico correspondiente y las recomendaciones para su intervención, de conformidad con las obligaciones contractuales.

27. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. De presentarse durante la entrega o en su utilización algún defecto en los elementos suministrados o especificaciones diferentes, el contratista realizará el cambio correspondiente al día siguiente del requerimiento efectuado por la Entidad.

Confirmando que en el periodo evaluado la ejecución del contrato se desarrolló de manera óptima, sin registrarse fallas en los repuestos suministrados ni en los servicios prestados que exigieran corrección o reemplazo. Durante todo el proceso, mantuve la disponibilidad para resolver de forma inmediata cualquier eventualidad.

28. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Ejecuté la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato No. CMICIH-176 de 2026, asegurando la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CMICIH 176 DE 2026

1. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el Supervisor del Contrato.

Acaté de manera oportuna y rigurosa las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del Contrato No. CMICIH-176 de 2026. Siguiendo los lineamientos contractuales los cuales origino las Actas de Comité No. 1, 2 y 3

2. Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales del orden contractual

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

He dado cumplimiento estricto a las normas legales del orden contractual, ejecuté a cabalidad el objeto del Contrato No. CMICIH-176 de 2026.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

Asumo como contratista la totalidad de los costos, riesgos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

4. Adoptar las medidas de seguridad industrial dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.

Suministré oportunamente los elementos de protección personal al personal a mi cargo y garanticé el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial requeridas durante la ejecución del contrato.

5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

Garanticé la firmeza y vigencia de las tarifas ofertadas en mi propuesta a lo largo de la ejecución contractual.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Cumplo a cabalidad con mis obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) correspondientes al mes en curso.

7. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Garantizo la absoluta reserva y confidencialidad de la información bajo mi custodia o conocimiento durante la ejecución contractual. Asumo la responsabilidad civil, penal y disciplinaria por cualquier uso indebido, pérdida, adulteración o divulgación no autorizada que genere perjuicios a la Entidad o a terceros, manteniendo esta obligación por el periodo legal de dos (2) años posteriores a la finalización

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

del contrato,

8. Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.

Desarrollé el objeto del contrato con total apego a la normatividad vigente, notificando oportunamente a la supervisión cualquier novedad, alteración o inconveniente que pudiera impactar las condiciones pactadas.

9. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

Asumo la obligación de indemnidad a favor del INDERHUILA, respondiendo directamente por cualquier reclamación de terceros o del personal a mi cargo relacionada con la ejecución del contrato.

10. Presentar informes de ejecución de las actividades realizadas para cada pago, dicho informe deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.

Presente de manera oportuna los informes de las actividades ejecutadas para la correspondiente revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Cumplí con todas las actividades y obligaciones inherentes a la ejecución del objeto contractual, garantizando su desarrollo oportuno y eficaz.

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

Vo Bo
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ASTRID PIRAGUA ESCANDON
CONTRATISTA CM CIH 176-2026.
C.C. 36.182.424 Exp. Neiva